



LOS SERVICIOS PRINCIPALES QUE SE OFRECEN SON LOS SIGUIENTES;

TRAMITE	REQUISITOS
NACIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de registro (Se proporciona de manera gratuita en la Oficialía Registro Civil). • Certificado de Nacimiento (original y 2 Copias). • Copia certificada del acta de nacimiento de los padres y 1 copia. • En caso de estar casado(a) y solo se presente uno de los padres, deberá presentar acta de matrimonio. • Identificación Oficial con fotografía, de los padres y dos testigos (copia de las 4 identificaciones en una misma hoja). • Comprobante de domicilio del padre, madre o tutor legal (original y copia) • CURP de padre y madre o tutor legal • Notas importantes: - Si el menor es mayor de seis meses y nació en un Municipio diferente, deberá presentar Constancia de Inexistencia de Registro del lugar donde nació. – • En caso de que los padres del Registrado sean menores de edad, deberán acompañarse de padre, madre, tutor legal o abuelos (presentando acta de nacimiento e Identificación Oficial), en caso de no contar con quien dé el consentimiento, solicitar informes. • Los solicitantes extranjeros independientemente de su calidad migratoria, además de lo anterior deberán contar con: 1. Acta de nacimiento legalizada y en su caso traducida por autoridad competente mexicana. 2. Identificación oficial
MATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud (proporcionada de manera gratuita en la Oficialía correspondiente) • copias certificadas de las Actas de nacimiento de los contrayentes • Identificación oficial y CURP's de los contrayentes y de cuatro testigos • Comprobante de domicilio o en su caso, constancia de residencia expedida por el jefe de manzana • Análisis clínicos prenupciales expedidos por institución del Sector Salud Estatal (RH, VDRL, salud física y mental) o en su defecto escrito libre firmado por ambos contrayentes donde manifiesten su voluntad de no realizarse dichos análisis. • si alguno de los contrayentes es divorciado o viudo presentar acta certificada de la misma (divorcio o defunción) según sea el caso. • En caso de nunca haber contraído matrimonio previamente y estar registrado en otro municipio o estado, traer constancia de inexistencia de matrimonio del lugar donde este registrado (a)
DIVORCIO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ DIVORCIO ADMINISTRATIVO: <ul style="list-style-type: none"> • (Sin hijos y sin bienes): Escrito libre dirigido al Oficial del Registro Civil, solicitando el divorcio fundamentado en el artículo 151 del Código Civil vigente en el Estado, firmado por los interesados. • Acta de Matrimonio (copia certificada) • Acta de nacimiento de los interesados (copia certificada) • Fotocopia de las identificaciones con fotografía vigentes de los interesados y de sus dos testigos (Credencial de INE.)



	<ul style="list-style-type: none"> • CURP de los interesados ❖ (Con hijos mayores de edad y sin bienes): <ul style="list-style-type: none"> • Escrito dirigido al Oficial del Registro Civil, solicitando el divorcio fundamentado en el artículo 151 del Código Civil vigente en el Estado, firmado por los interesados. • Copia certificada del acta de matrimonio. • Copia certificada de las actas de nacimiento de los interesados. • Copia certificada de las actas de nacimiento de los hijos mayores de edad y sin necesidad de alimentos (en su caso). • Fotocopia de las identificaciones oficiales de los interesados y de 2 testigos. • Poder notarial con cláusula especial en caso de no poder acudir personalmente a solicitar el divorcio CURP de los interesados ❖ DIVORCIO JUDICIAL: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio dirigido al Encargado del Registro Civil girado por el Juez de Primera Instancia. • Resolución judicial que declare la disolución del vínculo matrimonial. • Auto en que causó estado la sentencia. • Acta de matrimonio • NOTA: Traer copia simple de los requisitos anteriores. Y conforme a la Reforma del Artículo 146 del Código Civil del Estado, el divorcio solo se podrá inscribir en la Oficialía donde se llevó a cabo el matrimonio civil. • CURP de los interesados y fotocopia del acta de nacimiento • NOTA IMPORTANTE: Si los contrayentes cuentan con bienes adquiridos durante el matrimonio, deberán presentar la liquidación de la sociedad conyugal realizada ante juzgado o notaría.
DEFUNCION	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de defunción original • Copia certificada de nacimiento (legible) • Copia certificada de matrimonio (en caso de estar casado) • Curp e ine (copia del finado, declarante y 2 testigos)